

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

Floridablanca, Julio 2024



11/jul/2024
10:35 AM

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Floridablanca
Ciudad

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Jose Fernando Sanchez Carvajal - Alcaldía De FI
Destinatario: 110 - Alvarez Rojas Diego Fernando
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2410000157 Folios: 6 Anexos: 18

Asunto: RADICACION PROYECTO DE ACUERDO

En cumplimiento al mandato legal y constitucional, especialmente el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"

Cordial Saludo,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

PROYECTO DE ACUERDO No
(025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 010 de noviembre 24 de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante Decreto No 0501 del 20 de diciembre de 2023, se Liquidada el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que mediante Resolución No. 001 de 04 de enero de 2024, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2024
4. Que mediante Acta No. 16 del 26 de junio de 2024 El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, determina dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No.011 del 26 de marzo de 2024, por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según el artículo primero se adición al código 2.1.4.02.04.01 correspondiente al Banco Inmobiliario de Floridablanca, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SESIS PESOS MCTE (\$369.689.136,00).**
6. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Tesorería Municipal emitió viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General del Municipio según comunicación del 15 de enero de 2024, tal como se puede evidenciar en el numeral 6 de los considerandos del Acuerdo Municipal 011 de 2024.
7. Que, según comunicación del 20 de junio de 2024, el Director del Banco Inmobiliario de Floridablanca, solicita la adición de los Recursos del Balance de la vigencia 2023.
8. Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la presente vigencia fiscal.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$369.689.136,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1.	INGRESOS		\$369.689.136,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.10	Recursos del Balance		\$369.689.136,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-IDEL	\$369.689.136,00

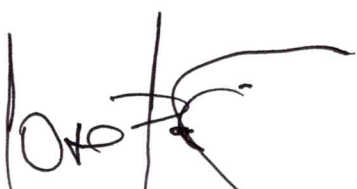
ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiese en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$369.689.136,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2.	GASTOS		\$369.689.136,00
2.3.	INVERSION		
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	RB-IDEL	\$369.689.136,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

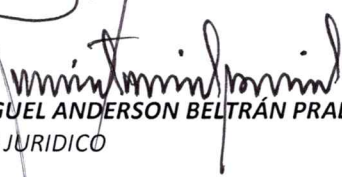
Dado en Floridablanca Santander a los,

Presentado por,

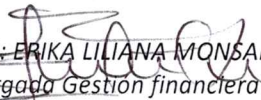

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
SECRETARIO DE HACIENDA


REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA
SECRETARIO JURIDICO


PROYECTO: LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Director General BIF


PROYECTO: ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ
P. U. Encargada Gestión financiera - BIF

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”

De conformidad con lo previsto en el estatuto orgánico del presupuesto acuerdo 26 de 2019, pongo a consideración de los honorables concejales del municipio de Floridablanca el presente proyecto de acuerdo “por medio del cual se realiza unas modificaciones por medio del cual se realiza unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del banco inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024”

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, y de continuar con la atención de las necesidades de la ciudad, la Administración presenta al Honorable Concejo las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2024. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Adición presupuestal correspondiente a recursos del balance de la vigencia 2023 por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$369.698.136,00)**, según el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1.2.10	Recursos del Balance		\$369.689.136,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-IDEL	\$369.689.136,00

Adición de recursos provenientes del mayor valor recaudado por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$369.689.136,00)**.

La adición de los recursos se realizará manteniendo el destino de los recursos de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, estampillas, sobretasas, y recursos de libre destinación entre otros.

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal, provienen de recursos del balance del Municipio de Floridablanca, según acuerdo municipal 011 de 2024, correspondiente a mayor valor recaudado durante la vigencia 2023 por concepto de Impuesto de Delineación Urbana; los recursos del balance que serán reinvertidos de acuerdo a su destinación con el fin de fortalecer la política económica, fiscal y social que viene ejecutando el BIF, en sectores prioritarios como vivienda y otros sectores de inversión; el Banco Inmobiliario de Floridablanca pretende asignar de una manera eficiente los recursos procedentes del nivel municipal y recursos propios, los cuales servirán para mantener o incrementar capacidad de generación de beneficios para los sectores en mención, contribuyendo al bienestar y

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

sostenimiento de la comunidad, permitiendo mejorar la calidad de vida de los Florideños, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas vigentes que determinan la destinación de los recursos.

BASE CONSTITUCIONAL Y LAGAL

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto”.

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.(...)”

LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO:	GD-F-16
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	26-05-2021
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD:900.29.9	

apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos a la ley de apropiaciones.

Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

Que mediante Acta No. 016 del 26 de junio de 2024 El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, determina dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Estos recursos se encuentran disponibles en las cuentas de la Tesorería del Municipio de Floridablanca y fueron debidamente certificados, y viabilizados según Acuerdo Municipal 011 de 2024, para que puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la presente vigencia fiscal.

Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre las modificaciones presupuestales solicitadas, dándole el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

En virtud de lo anterior, presento a ustedes Honorables concejales el proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”**, con la certeza del conocimiento que ustedes detentan sobre la importancia de esta iniciativa, razón por la que solicito de manera confiada y respetuosa en que se le otorgará el trámite de urgencia que ella requiere.

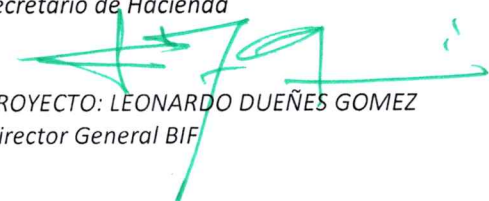
Atentamente,

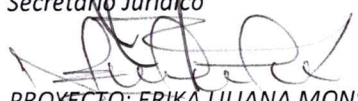

JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.


APROBO: GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda


REVISO: MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA
Secretario Jurídico


PROYECTO: LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Director General BIF


PROYECTO: ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ
P. U. Encargada Gestión Financiera - Bif

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS

ACTA No. 016 -2024.

FECHA: Floridablanca, junio 26 de 2024.
HORA: 2:00 P.M
LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda

Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA.	Delegado - Alcalde Municipal
Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.
Dr. CARLOS ANDRES SALAZAR VILLAMIZAR	Secretario de Hacienda. (E)
Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN	Secretario General. (E)
Dra. ADRIANA MARCERLA MERCHAN S.	Tesorera General
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Gestión Presupuestal
Dra. CANDY PABÓN RODRÍGUEZ	Profesional Gestión Contable

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".
3. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum y observación orden del día.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. NESTOR DÍAZ BARRERA delegado - Alcalde Municipal, Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ Secretario de Planeación, Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN Secretario General (E), Dr. CARLOS ANDRÉS SALAZAR VILLAMIZAR Secretario de Hacienda (E), Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de Presupuesto, Dra. CANDY PABÓN RODRÍGUEZ Profesional de Contabilidad

Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se deja asimismo constancia de la presencia de los invitados, que concurren con voz y sin voto, Profesional de Control Interno Dra. VIVIAN SÁNCHEZ QUINTERO

A continuación, el señor presidente del COMFIS Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA, somete a consideración el orden del día, que es aprobado por unanimidad.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

2. Presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 24 "Conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal".

El Dr. Carlos Andrés Salazar Secretario de Hacienda (E), da lectura a los considerandos establecidos en el Proyecto de Acuerdo más las certificaciones correspondientes, mencionando que, mediante Acuerdo Municipal No.011 del 26 de marzo de 2024, por medio del cual se realizan unas modificaciones al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, según el artículo primero se adición al código 2.1.4.02.04.01 correspondiente al Banco Inmobiliario de Floridablanca, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$369.689.136,00). Por tal motivo, se requiere adición presupuestal por parte del Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF.

Cabe resaltar que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca, en concordancia con las disposiciones legales y constitucionales vigentes, busca asegurar una gestión financiera eficaz y transparente de los recursos provenientes del Municipio de Floridablanca. Esta iniciativa se enmarca en un compromiso por fortalecer la política económica, fiscal y social del municipio, priorizando sectores estratégicos como la vivienda y otros ámbitos de inversión. Así, se promueve el bienestar comunitario y se aspira a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Floridablanca, cumpliendo con las normativas establecidas para la adecuada destinación de los recursos públicos.

Ingresos.

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
1.	INGRESOS		\$369.689.136,00
1.2.	RECURSOS CAPITAL		
1.2.10	Recursos del Balance		\$369.689.136,00
1.2.10.02	Superávit fiscal	RB-IDEL	\$369.689.136,00

Gastos.

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2.	GASTOS		\$369.689.136,00
2.3.	INVERSION		
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	RB-IDEL	\$369.689.136,00

DETERMINACIÓN.

Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

3. Propositiones y varios.

No hay Propositiones en la mesa.

Continúa con la Palabra el señor Presidente del COMFIS Dr. **NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA**, quien **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

No siendo otro el objeto de la presente siendo las 2:20 P. M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.


Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA.
Delegado - alcalde Municipal

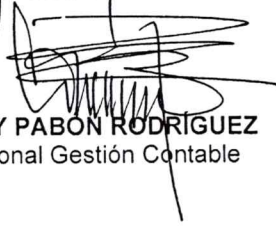

CARLOS ANDRES SALAZAR V.
Secretario Hacienda (E)


MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
Secretario General. (E)

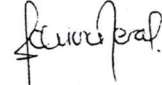

ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
Secretario de Planeación.


ADRIANA MARCELA MERCHAN S.
Tesorera General


SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Gestión Presupuestal


CANDY PABON RODRIGUEZ
Profesional Gestión Contable

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	GD-F-01
		VERSIÓN	06
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Diciembre 2017
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

6. Asistentes				
Lista de asistencia hace parte del	Acta N°016	Día: 26	Mes: 06	Año: 2024
Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Nelson F. Díaz B	Asesor		2152904128	
Adriana Marcela Merchan	Tesorero General	adriana.merchan@floridablanca.gov.co	300556412	
Andrés Barragán Serey	Secretario Financiero	andres.barragan@floridablanca.gov.co	3103237895	
Vivian Sánchez Pardo	Prof. Univ. Estado	viviansanchez@floridablanca.gov.co	3005692553	Vivian Sánchez
Marta Tda. Mender	Dir. Operativa	dir.operativa@floridablanca.gov.co	3002613211	
Condy Robin R.	Profesional Especializado	condy.rubin@floridablanca.gov.co	3207636190	



Gerardo Ramos <sec.hacienda@floridablanca.gov.co>

CITACION COMFIS

2 mensajes

Gerardo Ramos <sec.hacienda@floridablanca.gov.co>

25 de junio de 2024, 3:58 p.m.

Para: Gerardo Ramos <sec.hacienda@floridablanca.gov.co>, Secretaria Jurídica <sec.juridica@floridablanca.gov.co>, "Ing. Andrés Barragán Jerez" <sec.planeacion@floridablanca.gov.co>, Edgar Mauricio Peñuela Arce <sec.general@floridablanca.gov.co>, Control Interno Administrativo <controlinterno@floridablanca.gov.co>, Oficina de Contabilidad <contabilidad@floridablanca.gov.co>, Oficina de Presupuesto <presupuesto@floridablanca.gov.co>, Oficina de Industria y Comercio <industriaycomercio@floridablanca.gov.co>, Adriana Marcela Merchán <tesoreria@floridablanca.gov.co>, Jose Fernando Sanchez <alcalde@floridablanca.gov.co>

FECHA: Floridablanca, junio 26 de 2024
HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE HACIENDA

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".
3. Propositiones y varios

Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA
Delegado - Alcalde Municipal

**Gerardo Ramos Cerdas**

Secretario de Hacienda

Alcaldía de Floridablanca
Calle 5 No. 8-25, Casco Antiguo de Floridablanca
(607) 6911050 - Ext 1109

Jose Fernando Sanchez <alcalde@floridablanca.gov.co>
Para: Gerardo Ramos <sec.hacienda@floridablanca.gov.co>

25 de junio de 2024, 4:01 p.m.

OK RECIBIDO

GRACIAS

	COMUNICACIÓN INTERNA		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTION FINANCIERA DEL
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**

CERTIFICA

Que revisado el acuerdo 011 de 2024 del concejo municipal, se puede evidenciar que el municipio cuenta con los recursos de acuerdo al considerando 6 "Que la tesorería General del Municipio mediante comunicación del 15 de enero de 2024, certifico disponibilidad de estos recursos en las cuentas del Municipio los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal"

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinte cuatro (2024).

Atentamente,

(Carolina Ortiz Rios)

CAROLINA ORTIZ RIOS
Profesional Universitario – Gestión Financiera

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. | Info@bif.gov.co
Floridablanca - Santander | www.bif.gov.co
6 97 85 99

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	SANCIÓN ACUERDO	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA GENERAL	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.3.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
ACUERDO No. 011 DE 2024
(marzo 26)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.”

Sancionado a los: 01 ABR 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

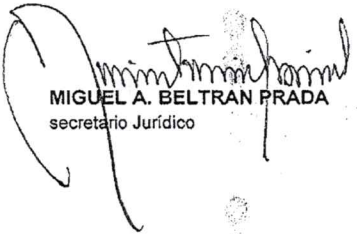
EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

QUE CONFORME A LA LEY 1437 DEL 2011, CAPITULO V ART. 65 DEBER DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL, QUE EL ACUERDO No.011 DEL 26 DE MARZO DE 2024, SE PUBLICA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA WWW.FLORIDABLANCA.GOV.CO A LA FECHA DE SANCIÓN.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


MIGUEL A. BELTRAN PRADA
secretario Jurídico


GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 1 de 10

**ACUERDO NO. 011 DE 2024
(MARZO 26)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones
Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la
Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el
Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 010 de noviembre 24 de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante Decreto No 0501 del 20 de diciembre de 2023, se Liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que, el 06 de febrero de 2024 por iniciativa del Señor alcalde, se radicó el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"
4. Que, según comunicación de la oficina de Fortalecimiento de la Gobernación de Santander, se advirtió sobre un error de trámite en el Concejo Municipal en razón al Acuerdo 002 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"
5. Que mediante Acta No. 007 del 13 de marzo de 2024 El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2024.
6. Que la Tesorería General del Municipio mediante comunicación del 15 de enero 2024, certificó la disponibilidad de estos recursos en las cuentas del Municipio los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.
7. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar los recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 31 de Enero de 2024.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 2 de 10

8. Que mediante certificación del 13 de marzo del 2024 la Oficina Asesora de Planeación emitió concepto técnico favorable para la incorporación de estos recursos al presupuesto de inversión de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.
9. Que, según comunicación del 31 de enero del 2024, la Secretaria de Infraestructura solicita la adición de los Recursos del Balance de la vigencia 2023.
10. Que, según comunicación del 31 de enero del 2024, la Secretaria de Interior solicita la adición de los Recursos del Balance, con corte al 31 de diciembre de 2023.
11. Que según comunicación del 31 de enero del 2024, la Secretaria de Educación solicita la adición de los Recursos del Balance con corte al 31 de diciembre de 2023.
12. Que según comunicación del 31 de enero del 2024, la Secretaria de Salud solicita la adición de los Recursos del Balance y la Última doceava parte del Sistema General de Participación de acuerdo al documento de distribución No. 083 del 2023 del departamento Nacional de Planeación.
13. Que según comunicación del 30 de enero del 2024, la oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo solicita la adición de los Recursos del Balance con corte al 31 de diciembre de 2023.
14. Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$34.267.102.114.30), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1.2	Recursos de Capital		26,479,478,012.45
1.2.10	Recursos de Balance		26,479,478,012.45
1.2.10.02	Superávit Fiscal		26,479,478,012.45
1.2.10.02.01.02	Sistema General de Participaciones		2,674,405,151.99
1.2.10.02.01.02.01.01	SGP Educación Prestación de Servicio	RB.SGP.P.EDUCACION	2,383,991,781.23
1.2.10.02.01.02.01.02	SGP Educación Calidad Matricula	RB.SGP.E.CALIDAD	290,413,370.76
1.2.10.02.01.03	Asignaciones especiales		1,613,007,773.80
1.2.10.02.01.03.04	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	RB.SGP.APSB	58,822,290.85
1.2.10.02.01.03.05.01	Alimentación Escolar	RB.RF.SGP.AL	63,045,173.57
1.2.10.02.01.03.05.01	Alimentación Escolar	RB.SGP.AL	39,527,826.76
1.2.10.02.01.03.06	Primera Infancia	RB.SGP.PI	58,763.53
1.2.10.02.01.03.07	Deporte y recreación	RB.SGP.Deporte	121,145,494.00
1.2.10.02.01.03.08	Cultura	RB.SGP.Cultura	398,712,672.00
1.2.10.02.01.03.09	Propósito General -Libre Inversión	RB.SGP.Libre Inversión	933,895,553.09
1.2.10.02.01.06	Otros recursos de forzosa inversión diferente al SGP (con destinación específica)		22,192,065,086.66
1.2.10.02.01.06.01	Cuotas partes pensionales	RB.CPP	131,921,959.47
1.2.10.02.01.06.02	Estampilla Pro Cultura	RB.EPC	1,727,683,733.56
1.2.10.02.01.06.03	FONPET -PG	RB.FONPET.P.G.	4,597,924,182.97

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 3 de 10

1.2.10.02.01.06.04	Impuesto de Delineación	RB.ICLD.IDEL	359,689,136.00
1.2.10.02.01.06.05	Multas código nacional de policía Ley 1801	RB.MCNP	12,233,268.86
1.2.10.02.01.06.06	Sobretasa Ambiental	RB.SAMB	145,136,548.00
1.2.10.02.01.06.07	Tasa de seguridad y convivencia	RB.TESC	926,871,386.74
1.2.10.02.01.06.08	Sobretasa Bomberil	RB.SBOM	74,207,942.85
1.2.10.02.01.06.09	Alumbrado Publico	RB.AL PUB	8,306,221,278.14
1.2.10.02.01.06.10	FONPET-EDUCACION	RB.RF.FONPET	665,106.69
1.2.10.02.01.06.11	Estampilla del adulto mayor	RB.EPAM	2,036,259,461.55
1.2.10.02.01.06.12	ALIMENTACION ESCOLAR LEY 1450 DEL 2011 (ICBF O MEN)	RB.MEN	29,538,476.00
1.2.10.02.01.06.13	Tasa pro deporte y recreación	RB.T.PRODEPORTE	2,124,523,709.79
1.2.10.02.01.06.14	Ingresos Corrientes ICLD	RB.ICLD/Ley99	1,668,051,267.01
1.2.10.02.01.06.15	Participación de la contribución parafiscal cultural	RB.EPCU.LEY1493	12,231,830.03
1.2.10.02.01.06.16	Estampilla Justicia Familiar	RB.EJF	28,229,299.00
1.2.10.02.01.06.17	Espectáculos Públicos para el Deporte	RB.ESPE	675,500.00
	FONDO LOCAL DE SALUD		7,787,624,101.85
1	Ingresos		7,787,624,101.85
1.2	Recursos de Capital		7,787,624,101.85
1.2.10	Recursos de Balance		7,787,624,101.85
1.2.10.02	Superávit Fiscal		7,787,624,101.85
1.2.10.02.01.02	Sistema General de Participaciones		401,395,931.44
1.2.10.02.01.02.03	Recursos de forzosa inversión - Salud		401,395,931.44
1.2.10.02.01.02.03.01	Recursos de forzosa inversión - Salud Publica	RB.SGP.Salud	401,395,931.44
1.2.10.02.01.06	Otros recursos de forzosa inversión diferente al SGP (con destinación específica)		7,386,228,170.41
1.2.10.02.01.06.02	Coljugos	RB.COL	268,262,885.30
1.2.10.02.01.06.21	Superávit excedentes cuenta maestra régimen Subsidiado otros recursos diferentes a SGP	RB.CTM.SALUD	7,117,945,285.11
	TOTAL ADICION DEL INGRESO		34,267,102,114.30

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$34.267.102.114.30), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.1	Funcionamiento		6,001,130,445.15
2.1.3	Transferencias corrientes		5,627,771,329.15
2.1.3.05	A entidades del gobierno		145,136,548.00
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP		145,136,548.00
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos		145,136,548.00
2.1.3.05.04.001.13	Participación de la sobretasa ambiental		145,136,548.00
2.1.3.05.04.001.13.01	Transferencia de la sobretasa ambiental a las corporaciones autónomas regionales	RB.SAMB	145,136,548.00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		5,482,634,781.15
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		5,482,634,781.15
2.1.3.07.02.001	Mesadas pensionales (de pensiones)		5,350,712,821.68
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	RB.EPAM	407,251,892.00
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	RB.EPC	345,536,746.71
2.1.3.07.02.001.02.01	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	RB.FONPET.PG	4,597,924,182.97
2.1.3.07.02.002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)		131,921,959.47
2.1.3.07.02.002.02	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)		131,921,959.47
2.1.3.07.02.002.02.01	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	RB.CPP	131,921,959.47

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloidablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 4 de 10

2.1.4	Transferencias de capital		373,359,116.00
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		373,359,116.00
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general		373,359,116.00
2.1.4.02.04.01	Banco Inmobiliario	RB.ICLD.IDEL	369,689,136.00
2.1.4.02.04.10	Policia Nacional	RB.MCNP	3,669,980.00
2.3	INVERSION		20,478,347,567.30
2.3.1	Gastos de personal		2,412,221,080.23
2.3.1.01	Planta de personal permanente		28,229,299.00
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		28,229,299.00
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		28,229,299.00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		28,229,299.00
2.3.1.01.01.001.01.12	Justicia y del derecho		28,229,299.00
2.3.1.01.01.001.01.12.1202	Promoción al acceso a la justicia (1202)		28,229,299.00
2.3.1.01.01.001.01.12.1202.120202 3.58	Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia (1202023)-Atender anualmente el 100% de las solicitudes de los procesos la Comisaría de Familia, con acompañamiento técnico y psicosocial necesario	RB.EJF	28,229,299.00
2.3.1.01.01.001.01.22	EDUCACION		2,383,991,781.23
2.3.1.01.01.001.01.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		2,383,991,781.23
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.220107 1	Servicio educativo (2201071)-Garantizar anualmente la gratuidad educativa a los estudiantes matriculados en las IEO en edad escolar y extra edad en los niveles de preescolar, básica y media (con enfoque diferencial)		2,383,991,781.23
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.220107 1.001.02	Sueldos		2,383,991,781.23
2.3.1.01.01.001.01.22.2201.220107 1.001.02.01.228.01	Sueldos- CSF- Docente	RB.SGP.P.Educa cion	2,383,991,781.23
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		18,066,126,487.07
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		1,668,776,137.23
2.3.2.01.01	Activos fijos		724,870.22
2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		724,870.22
2.3.2.01.01.004.01	"Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades"		724,870.22
2.3.2.01.01.004.01.01	Muebles		724,870.22
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.		724,870.22
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22	EDUCACION		58,763.53
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		58,763.53
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2 201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media (2201006)-Garantizar el del 100% del funcionamiento del modelo Educación Inicial y su transición al sistema educativo		58,763.53
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2 201006.01.235	Dotación de material pedagógico- primera infancia	RB.SGPPI	58,763.53
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2 201069	Infraestructura educativa dotada (2201069)-Fortalecer los ambientes escolares de las 16 IEO y de primera infancia, mediante la dotación de mobiliario, elementos para bandas heráldicas, uniformes y demás requeridos en las Instituciones.		666,106.69
2.3.2.01.01.004.01.01.04.22.2201.2 201069.01.227	Dotación de mobiliario establecimientos públicos	RB.RF.FONPET	666,106.69
2.3.2.01.03	Activos no producidos		1,668,051,267.01
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos		1,668,051,267.01
2.3.2.01.03.001.32	Ambiente y desarrollo sostenible		1,668,051,267.01
2.3.2.01.03.001.32.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (3202)		1,668,051,267.01

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@conceiomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 5 de 10

2.3.2.01.03.001.32.3202.320212.93	Servicio de protección de ecosistemas (3202012)-Adquirir y/o mantener 4 predios de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al municipio, ley 99/93	RB.ICLD./Ley99	1,668,051,267.01
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		16,397,350,349.84
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		16,397,350,349.84
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		422,524,847.09
2.3.2.02.02.006.22	EDUCACION		422,524,847.09
2.3.2.02.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		422,524,847.09
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (2201028)--Garantizar el 100% del servicio de complementos alimenticios beneficiando a los estudiantes matriculados y caracterizados en el programa PAE		422,524,847.09
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.02	Servicio de Suministro de Comida y Bebida		422,524,847.09
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.02.01.230	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	RB.MEN	29,538,476.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.02.01.230	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	RB.SGPAL	39,527,826.76
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.02.01.230	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	RB.RF.SGPAL	63,045,173.57
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201043.01.01.221.01	Energía	RB.SGP.E.CALIDAD	290,413,370.76
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		15,974,825,502.75
2.3.2.02.02.008.21	Minas y energía		8,306,221,278.14
2.3.2.02.02.008.21.2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica (2102)		8,306,221,278.14
2.3.2.02.02.008.21.2102.2102012.144	Redes de alumbrado público construidas (2102012)-Expandir en 1000 luminarias el sistema de alumbrado público	RB.ALPUB	4,606,221,278.14
2.3.2.02.02.008.21.2105.2105014.142	Servicio de divulgación de los resultados obtenidos en asuntos ambientales en el sector minero energético (2105014)-Desarrollar una estrategia ambientalmente sostenible para la administración y manejo de los servicios públicos	RB.ALPUB	3,700,000,000.00
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		933,895,553.09
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		933,895,553.09
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.388	Vía urbana mejorada (2402114)-Mantener y/o rehabilitar 16 Km de la red vial vehicular urbana.	RB.SGP.Libre Inversión	933,895,553.09
2.3.2.02.02.008.33	Cultura		1,560,944,502.03
2.3.2.02.02.008.33.3301.3301053.240	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Desarrollar una estrategia cada año para consolidar y fomentar la identidad floriense	RB.EPC	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.33.3301.3301053.241	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Desarrollar una campaña anual para generar cultura ciudadana en el espacio público	RB.EPC	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.33.3301.3301053.244	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Organizar 30 bazares en los diferentes sectores rurales y urbanos del municipio	RB.EPC	300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.33.3301.3301053.246	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Realizar 3 festivales de Duetos ?Hermanos Martínez? en el cuatrienio.	RB.SGP Cultura	398,712,672.00
2.3.2.02.02.008.33.3301.3301053.247	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Realizar 3 festivales Gestovivo, incluido teatro, títeres, mimos y circo en el cuatrienio.	RB.EPC	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.33.3301.3301054.243	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Establecer y desarrollar 32 estímulos e incentivos artísticos a la creación y la investigación cultural en Floridablanca	RB.EPCU.LEY1493	12,231,830.03
2.3.2.02.02.008.33.3301.3301054.243	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural (3301054)-Establecer y desarrollar 32 estímulos e incentivos artísticos a la creación y la investigación cultural en Floridablanca	RB.EPC	100,000,000.00

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 6 de 10

2.3.2.02.02.008.33.3301.3301087.2 51	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales (3301087)-Beneficiar 8000 NNAJ, adultos y adultos mayores (con enfoque diferencial) en talleres de formación artística, literatura, manualidades y demás expresiones artísticas. SE MODIFICA SEGUN DECRETO No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2023.	RB.EPC	400,000,000.00
2.3.2.02.02.008.33.3301.3301122.2 42	Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural (3301122)-Atender 2.400 NNA (con enfoque diferencial) en las vacaciones artísticas y culturales.	RB.EPC	50,000,000.00
2.3.2.02.02.008.33.3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)		232,146,986.85
2.3.2.02.02.008.33.3302.3302001.2 39	Documentos Investigación (3302001)-Realizar el proceso de reconocimiento patrimonial, mediante el inventario de los bienes de interés cultural del municipio	RB.EPC	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.33.3302.3302054.2 54	Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales (3302054)-Dotar y/o adecuar la Casa Paragüitas como referente histórico y cultural	RB.EPC	32,146,986.85
2.3.2.02.02.008.33.3302.3302054.2 57	Servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales (3302054)-Promover, mantener y/o dotar las bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.	RB.EPC	100,000,000.00
2.3.2.02.02.008.43	Deporte y recreación		2,246,344,703.79
2.3.2.02.02.008.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)		2,246,344,703.79
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301001.2 75	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)- Incentivar a 20 estudiantes en la participación en torneos zonales, departamentales y nacionales. SE MODIFICA SEGUN DECRETO No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2023.	RB.T- PRODEPORTE	49,700,000.00
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301003.2 63	Servicio de administración de la infraestructura deportiva (4301003)-Mantener en buenas condiciones y en funcionamiento durante el cuatrienio el centro de acondicionamiento físico, al servicio a la comunidad.	RB.T- PRODEPORTE	344,414,433.50
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301007.2 70	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)-Implementar cada año las escuelas de formación deportiva, para promover el deporte como hábito saludable y de buen uso del tiempo libre, en la población con enfoque diferencial (NNA, jóvenes, adulto mayor y PCD física). SE MODIFICA SEGUN DECRETO No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2023.	RB.T- PRODEPORTE	476,425,312.00
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301038.2 60	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)- Desarrollar 2000 jornadas de promoción de actividad física para población de adulto mayor (canas)	RB.SGP.Deporte	98,000,000.00
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301038.2 62	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)- Desarrollar 100 jornadas de recreo - día familiar, mediante actividades recreativas en casa y/o al aire libre (juegos, bicicruta y/o caminatas).	RB.T- PRODEPORTE	301,000,057.50
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301038.2 64	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)- Desarrollar 2000 jornadas de promoción de actividad física para población joven y adulto (tomas al parque)	RB.T- PRODEPORTE	112,800,000.00
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301038.2 65	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)-Desarrollar 600 actividades de promoción de la actividad física y la recreación en población escolarizada. SE MODIFICA SEGUN DECRETO No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2023.	RB.T- PRODEPORTE	18,154,506.00
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301038.2 65	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)-Desarrollar 600 actividades de promoción de la actividad física y la recreación en población escolarizada. SE MODIFICA SEGUN DECRETO No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2023.	RB.SGP.Deporte	23,145,494.00
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301038.2 73	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)- Desarrollar el 100% de los torneos municipales concertados mediante las olimpiadas del Adulto Mayor, Juegos para personas con discapacidad, Inter barrios y veredas, e Interdependencias.	RB.T- PRODEPORTE	595,529,400.79

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 7 de 10

2.3.2.02.02.008.43.4301.4301038.274	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)- Desarrollar 3 juegos Intercolegiados e Inter escolares y el festival supérate	RB.T-PRODEPORTE	226,500,000.00
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301038.274	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)- Desarrollar 3 juegos Intercolegiados e Inter escolares y el festival supérate	RB.ESPE	675,500.00
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		1,009,642,618.45
2.3.2.02.02.008.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)		935,434,675.60
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501026.66	Documentos Planeación (4501026)-Elaborar e Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana alineado con la política marco (PISCC)	RB.MCNP	8,563,288.86
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501026.66	Documentos Planeación (4501026)-Elaborar e Implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana alineado con la política marco (PISCC)	RB.TESC	526,871,386.74
2.3.2.02.02.008.45.4501.4501028.68	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad (4501028)-Fortalecer el 100% de los frentes de seguridad ciudadana del municipio de Floridablanca, a través dotación y formación de los mismos.	RB.TESC	400,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)		74,207,942.85
2.3.2.02.02.008.45.4503.4503004.111	Servicio de atención a emergencias y desastres (4503004)-Garantizar el 100% en la prestación del servicio contra incendios, de rescates y de incidentes peligrosos y demás calamidades conexas - Ley 1575 de 2012	RB.SBOM	74,207,942.85
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1,685,629,860.40
2.3.2.02.02.009.40	Vivienda, ciudad y territorio		56,622,290.85
2.3.2.02.02.009.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)		56,622,290.85
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003047.136	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Garantizar la correcta aplicación del 100% de los subsidios mensuales de servicios de Agua Potable y Saneamiento básico, para estratos 1, 2 y 3	RB.SGP.APSB	56,622,290.85
2.3.2.02.02.009.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)		1,629,007,569.55
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.303	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (4104008)-Beneficiar cada año a 1080 adultos mayores con la atención integral a través de los centros vida y de bienestar.	RB.EPAM	1,629,007,569.55
2	FONDO LOCAL DE SALUD		7,787,624,101.85
2.3	Gastos		7,787,624,101.85
2.3.2	INVERSION		7,787,624,101.85
2.3.2.2	Adquisición de bienes y servicios		7,787,624,101.85
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		7,787,624,101.85
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		7,787,624,101.85
2.3.2.02.02.009.19	Salud y protección social		7,787,624,101.85
2.3.2.02.02.009.19.1903	Inspección, vigilancia y control (1903)		7,586,228,170.41
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903020.194	Servicio de diseño de metodologías, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control (1903020)-Desarrollar acciones cada año tendiente al fortalecimiento de la autoridad sanitaria del municipio, garantizando el cumplimiento de sus funciones esenciales de salud pública.	RB.COL	268,282,885.30
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903020.194	Servicio de diseño de metodologías, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control (1903020)-Desarrollar acciones cada año tendiente al fortalecimiento de la autoridad sanitaria del municipio, garantizando el cumplimiento de sus funciones esenciales de salud pública.	RB.CTM.Salud	7,117,945,285.11
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903038.169	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis (1903038)-Ejecutar una estrategia de gestión integrada para vigilancia, promoción de salud, prevención y control de las ETV y zoonosis en el municipio, que reduzca la carga de enfermedades transmisibles.	RB.SGP.SALUD	200,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905	Salud pública (1905)		201,395,931.44

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 8 de 10

2.3.2.02.02.009.19.1905.1905027.178	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027)-Vacunar cada año el 100% de los niños y niñas que lo requieran, menores de 5 años. Cumpliendo con el esquema nacional de vacunación	RB.SGP.SALUD	201,395,931.44
TOTAL ADICION DEL GASTO			34,267,102,114.30

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.888.231.361.00), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	FUENTE	Valor
1	Ingresos		1,137,920,756.00
1.1	Ingresos Corrientes		1,137,920,756.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		1,137,920,756.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		1,137,920,756.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		1,137,920,756.00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general		633,761,732.00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	UDA Deporte	56,334,377.00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	UDA Cultura	42,250,782.00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito General Libre inversión	UDA Libre Inversión	535,176,573.00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales		29,192,698.00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de Alimentación escolar	UDA.AL	29,192,698.00
1.1.02.06.001.05	Aqua potable y saneamiento básico	UDA.APSB	474,966,326.00
	FONDO LOCAL DE SALUD		2,750,310,605.00
1	Ingresos		2,750,310,605.00
1.1	Ingresos Corrientes		2,750,310,605.00
1.1.02	Ingresos no tributarios		2,750,310,605.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		2,750,310,605.00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		2,750,310,605.00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		2,750,310,605.00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	SALUD.U	2,592,236,951.00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	SALUD.U	158,073,654.00
TOTAL ADICION DEL INGRESO			3,888,231,361.00

ARTICULO CUARTO: Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$3.888.231.361.00), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		1,137,920,756.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,137,920,756.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		1,137,920,756.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1,137,920,756.00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		29,192,698.00
2.3.2.02.02.006.22	EDUCACION		29,192,698.00
2.3.2.02.02.006.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación Inicial, preescolar, básica y media (2201)		29,192,698.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (2201028)--Garantizar el 100% del servicio de complementos alimenticios beneficiando a los estudiantes matriculados y caracterizados en el programa PAE		29,192,698.00
2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.02	Servicio de Suministro de Comida y Bebida		29,192,698.00

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 9 de 10

2.3.2.02.02.006.22.2201.2201028.02.01.230	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	UDA.AL	29,192,698.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		633,761,732.00
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		535,176,573.00
2.3.2.02.02.008.24.2402	Infraestructura red vial regional (2402)		535,176,573.00
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.388	Vía urbana mejorada (2402114)-Mantener y/o rehabilitar 16 Km de la malla vial vehicular urbana.	UDA.Libre Inversión	535,176,573.00
2.3.2.02.02.008.33	Cultura		42,250,782.00
2.3.2.02.02.008.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)		42,250,782.00
2.3.2.02.02.008.33.3301.3301053.248	Servicio de promoción de actividades culturales (3301053)-Realizar 6 salones de artes plásticas y visuales con enfoque diferencial.	UDA Cultura	42,250,782.00
2.3.2.02.02.008.43	Deporte y recreación		56,334,377.00
2.3.2.02.02.008.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)		56,334,377.00
2.3.2.02.02.008.43.4301.4301007.270	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)-Implementar cada año las escuelas de formación deportiva, para promover el deporte como hábito saludable y de buen uso del tiempo libre, en la población con enfoque diferencial (NNA, jóvenes, adulto mayor y PCD física). SE MODIFICA SEGUN DECRETO No. 0018 DEL 16 DE ENERO DE 2023.	UDA Deporte	56,334,377.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		474,966,326.00
2.3.2.02.02.009.40	Vivienda, ciudad y territorio		474,966,326.00
2.3.2.02.02.009.40.4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico (4003)		474,966,326.00
2.3.2.02.02.009.40.4003.4003047.136	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios (4003047)-Garantizar la correcta aplicación del 100% de los subsidios mensuales de servicios de Agua Potable y Saneamiento básico, para estratos 1, 2 y 3	UDA.APSB	474,966,326.00
2	FONDO LOCAL DE SALUD		2,750,310,605.00
2.3	Gastos		2,750,310,605.00
2.3.2	INVERSION		2,750,310,605.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		2,750,310,605.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		2,750,310,605.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		2,750,310,605.00
2.3.2.02.02.009.19	Salud y protección social		2,750,310,605.00
2.3.2.02.02.009.19.1903	Inspección, vigilancia y control (1903)		2,692,236,951.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903020.194	Servicio de diseño de metodologías, instrumentos y estrategias de inspección, vigilancia y control (1903020)-Desarrollar acciones cada año tendiente al fortalecimiento de la autoridad sanitaria del municipio, garantizando el cumplimiento de sus funciones esenciales de salud pública.	SALUD.U	2,592,236,951.00
2.3.2.02.02.009.19.1903.1903038.169	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis (1903038)-Ejecutar una estrategia de gestión integrada para vigilancia, promoción de salud, prevención y control de las ETV y zoonosis en el municipio, que reduzca la carga de enfermedades transmisibles.	SALUD.U	100,000,000.00
2.3.2.02.02.009.19.1905	Salud pública (1905)		58,073,654.00
2.3.2.02.02.009.19.1905.1905027.176	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027)-Vacunar cada año el 100% de los niños y niñas que lo requieran, menores de 5 años. Cumpliendo con el esquema nacional de vacunación	SALUD.U	58,073,654.00
	TOTAL ADICION DEL GASTOS		3,888,231,361.00

ARTICULO QUINTO: La adición de recursos autorizados en el presente acuerdo aplicaran única y exclusivamente sobre las apropiaciones no comprometidas a la fecha de sanción y publicación del presente acuerdo que fueron incorporadas al presupuesto de la vigencia actual, mediante acuerdo 002 de 2024.

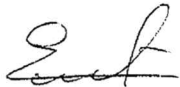
Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 10 de 10

PARAGRAFO: Autorícese a la Secretaría de Hacienda para realizar los ajustes presupuestales requeridos para armonizar en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, las apropiaciones no comprometidas en virtud del Acuerdo 002 de 2024, hasta la fecha de sanción del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga el acuerdo 002 de 2024.



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA.
Presidente


Proyecto: Andrea Carolina Pérez.
Secretaría de Comisiones.

Reviso: Dra. Luz Nelly Báez.
Secretaria General (e) 

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	CERTIFICACIONES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA**

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo No. 011 de POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, fue debatido y aprobado en primer debate el día 22 de marzo de 2024 y en segundo debate el día 26 de marzo de 2024.

Se expide en Floridablanca, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


LUZ NELLY BAEZ.
 Secretaria General (E)


 Proyecto: Andrea Carolina Pérez.
 Secretaria de Comisiones.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co